



El objetivo es aliviar la carga económica en que pueda incurrir el asociado ante eventos coyunturales y puntuales. Cada asociado puede reclamar hasta dos auxilios por año. El incremento de cada auxilio se hará con el mismo porcentaje que haga la ESE Metrosalud a los empleados públicos cada año. Para el reconocimiento de los auxilios se tomará como plazo 15 días calendario luego de la ocurrencia del hecho. Estos auxilios estarán determinados, definidos y reglamentados por la Junta Directiva así:



CALAMIDAD DOMESTICA

Eventos que sucedan por razones de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten directamente al asociado en su lugar de residencia en los siguientes casos: Incendios, Terremotos, Desastres Naturales, Inundaciones, Perdida de enseres básicos.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: 2 meses de afiliación al momento de la calamidad.

Requisitos:

- Certificado de ocurrencia del evento de afectación del predio expedido por autoridad competente legalmente reconocido.
- Certificado de lugar de residencia: predial o contrato de arrendamiento.
- Un evento por año de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Excepción: Si el afiliado ha reclamado los dos auxilios del año al momento del hecho por otras causas se llevará a consideración de la Junta Directiva.

Frecuencia: Un evento por año. Si ocurre un segundo evento, será considerado por la Junta Directiva.

Monto: \$240.000



AUXILIO ESCOLAR

Preescolar, escolar, técnico, tecnológico, universitario.
Educación formal.

Beneficiario: Hijos por consanguinidad, por parentesco civil (adoptados legalmente) Hijastros que dependan económicamente del Asociado, demostrado con documento que lo acredite (Afiliación a EPS) con edades entre 5 y 25 años.

Antigüedad: Dos meses de afiliación, al último día del mes inmediatamente anterior a la adjudicación del auxilio.

Requisitos:

Acreditar condición de estudiante, registro civil de nacimiento del hijo o del hijastro (certificado de adopción). Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: En fecha fijada por la Junta Directiva, una vez por año, por hijo, por hijastro y por un solo evento o actividad.

Monto: Un día (1) de un SMLMV



AUXILIO POR EDUCACION FORMAL

Pago de matrícula por estudios realizados en instituciones educativas acreditadas ante el Ministerio de Educación Nacional. Comprende estudios de formación profesional o de especialización.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses

Requisitos: Acreditación formal. Factura cancelada de la matrícula.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: \$200.000 anual independiente del valor de la matrícula, si es menor valor se dará el monto total.



AUXILIO POR EDUCACION NO FORMAL:

Cursos en diferentes áreas vocacionales o académicas: cursos, seminarios, foros, talleres, realizados en instituciones legalmente reconocidas.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses

Requisitos: Acreditación. Factura cancelada de la matrícula.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: 50% del valor de la capacitación, se reconocerá un máximo de \$150.000



AUXILIO POR EDUCACIÓN SINDICAL

Capacitación en temas sindicales, dictados por instituciones reconocidas.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Un día de afiliación.

Requisitos: Inscripción, programa y contenido del curso aprobado por la Junta Directiva de Asmetrosalud.

Frecuencia: Cada que ocurra el evento.

Monto: 100%. Sujeto a estudio y aprobación



COMPRA DE LENTES

Lentes formulados para corregir defectos visuales.
No incluye montura, ni lentes cosméticos o deportivos.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses de afiliación, al momento del examen, realizado por optómetra u oftalmólogo.

Requisitos:

Fórmula médica a nombre del asociado.
Presentar factura cancelada por el valor de los lentes.
Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: Una vez por año.

Monto: 30% del valor de lentes. Beneficio máximo de:
\$140.000.



INCAPACIDAD Y HOPITALIZACION

Incapacidad y hospitalización por enfermedad o accidente de origen común, después del 5 día en forma continua o prorroga por el mismo diagnóstico o diagnóstico relacionado.

No aplica si la incapacidad es de origen laboral o accidente de trabajo.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Un mes de afiliación, al momento del inicio de la incapacidad.

Requisitos: Presentar copia(s) de la incapacidad.
Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: \$140.000



AUXILIO POR HOSPITALIZACION DE FAMILIARES

Por hospitalización de: Padres. Hijos. Hijos legalmente adoptados. Cónyuge.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses de afiliación, al momento del inicio de la hospitalización.

Requisitos: Certificado de parentesco (registro civil de nacimiento, registro civil de matrimonio o declaración juramentada de unión marital de hecho). Para reclamar se tendrán 15 días calendario a partir de la fecha de egreso. Se reconocerá después del día 5 de hospitalización. Constancia de hospitalización. Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: \$130.000



AUXILIO POR MUERTE DEL ASOCIADO

Un beneficio para la familia del asociado, de acuerdo al orden jurídico de reclamación de derechos cuando fallece una persona.

Beneficiario: Familiar que demuestre ser heredero directo

Antigüedad: Un mes como asociado activo.

Requisitos: Presentar el certificado de defunción. Presentar los documentos legales que le acrediten como heredero directo. Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: \$700.000



AUXILIO POR MUERTE DEL FAMILIAR

De primer grado de consanguinidad, conyugue o compañero permanente e hijos de primer grado de afinidad.

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses de afiliación.

Requisitos: Presentar certificado de defunción. Presentar certificado de parentesco. Disponibilidad presupuestal.

Frecuencia: Una vez al año.

Monto: \$150.000



AUXILIO POR NACIMIENTO DE HIJO

Beneficiario: Asociado

Antigüedad: Dos meses como asociado activo.

Requisitos: Registro civil de nacimiento

Frecuencia: Cada que ocurra el evento.



ASESORÍA JURÍDICA

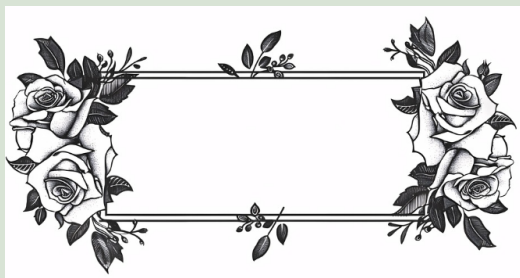
Se ofrece de forma gratuita para procesos laborales y disciplinarios de los asociados, relacionados con su trabajo en la ESE Metrosalud.

Antigüedad: Dos meses de afiliación



ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Actividades lúdicas y recreativas que se darán a conocer en su momento, a través de nuestros medios de comunicación.



SERVICIO EXEQUIAL

Para el asociado y su grupo familiar. Pueden afiliarse los padres hasta los 79 años y otros familiares hasta los 65 años (Condición impuesta por la aseguradora) El aporte mensual es deducible por nómina.



PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se ofrece la opción de cubrir a nuestros asociados que laboran como médicos, odontólogos y demás profesiones de la salud, mediante convenio realizado con una aseguradora. El pago de la póliza puede hacerse en hasta tres quincenas por deducción denomina o de contado.

Portafolio de Beneficios, aprobado según Resolución No. 004 de 2025 de la Junta Directiva de Asmetrosalud realizada el 19 de febrero de 2025, Rige a partir de la fecha y deroga todas las anteriores.

CONTACTENOS

Dirección: Calle 50 No. 51 – 29 Oficina 410 Medellín

Teléfono: 604 473 31 02 - Celular: 304 358 18 08

Correo: info@asmetrosalud.org

HORARIO

Lunes a viernes de: 8:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 a 5:00 p.m.

Sábados de: 8:00 a.m. a 12:00 m.

GRUPO DE DIFUSIÓN WHTSAPP: 311 279 18 12

PÁGINA WEB www.asmetrosalud.org

REDES SOCIALES:

Facebook, Instagram, Youtube, X, Telegram, nos encuentra como: Asmetrosalud